



Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Ares del Maestrat



En la factura de servicio municipal de abastecimiento de agua potable se pueden diferenciar dos partes, la que comprende directamente el servicio de agua potable y la parte correspondiente al Canon de Saneamiento, que es un tributo de la Generalitat sobre el que FACSA únicamente realiza la recaudación para EPSAR (Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana).

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las infraestructuras de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión del servicio.

La tarifa se puede desglosar en cuota fija y cuota variable, la primera atiende a las características y disponibilidad del servicio, mientras que la segunda varía en función del consumo.

La cuota variable cuenta con dos bloques de consumo con un precio creciente, de modo que el precio por metro cúbico resultante para los usuarios con un consumo moderado es inferior al resultante para aquellos con consumos más altos. La finalidad de esta estructura tarifaria es incentivar el ahorro de agua.



V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA**

ANUNCIO de actualización de tarifas de suministro de agua potable de Ares del Maestrat.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. Con fecha 25 de septiembre de 2024 la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la actualización de tarifas del suministro de agua potable de la localidad de Ares del Maestrat y con fecha 29 de agosto de 2024 el Ayuntamiento de Ares del Maestrat publicó en el BOP la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa de agua conforme se detallan a continuación:

Cuota de servicio:

Para todos los calibres 38,4073 €/trim.

Mantenimiento de contadores:

Todos los calibres 1,9186 €/trim.

*Cuota de consumo:**Uso doméstico:*

Bloque 1. De 0 a 18 m³/trim. 0,0451 €/m³

Bloque 2. De 18 a 36 m³/trim. 0,2255€/m³

Bloque 3. De 36 a 50 m³/trim. 3,3825 €/m³

Bloque 4. Excesos de 50 m³/trim. 10,1475 €/m³

Uso Industrial:

Bloque 1. De 0 a 18 m³/trim. 0,0512 €/m³

Bloque 2. De 18 a 36 m³/trim. 0,2048 €/m³

Bloque 3. Excesos 36 m³/trim. 2,0480 €/m³

Derechos de acometida:

Precio único todos los calibres 150,00 €

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre. Lo que se hace público.

Ares del Maestrat, 29 de octubre de 2024

Pascual José Maximino Juan
Apoderado

TARIFAS DEL CANON 2024

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50